

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°10 del Jefe Unidad de Kinesiología y Rehabilitación.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-305-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Jefe Unidad de Kinesiología y Rehabilitación, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de un software Rehametrics licenciado por un año que será utilizado en el Centro Comunitario de Rehabilitación en el programa "Teletón en tú Comuna".
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **Rehametrics SL, ID Proveedor.: 366555364**; por tener todo lo requerido y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **Rehametrics SL, ID Proveedor: 366555364**, por la adquisición de software Rehametrics, según **orden de compra N°3864-614-AG22**, por un monto de **\$ 1.050.000 exento de impuesto**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del sr Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)